



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

RESOLUCIÓN No. R-006-PAC-UPEC-2016

QUINTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS PAC 2016

DR. HUGO RUIZ ENRÍQUEZ
RECTOR

CONSIDERANDO:

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que:

"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determina que:

"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial No. 395, con fecha 04 de Agosto del 2008, La Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el Sector Público, de conformidad con el Art. 1 Ibídem, en concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas del Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700, debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588, del 12 de Mayo del 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera cómo las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 100, de 14 de Octubre de 2013, se reformó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; la misma que determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de Consultoría, que celebren entre otros, los organismos y dependencias de las Funciones del Estado.

Que, el inciso primero del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, indica:

"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado";

Que, el inciso tercero del Artículo 22 Ibídem, señala: *"El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley";*

Que, el inciso segundo del Artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente:

"El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado" (Énfasis fuera de texto);

Que, el inciso tercero del Artículo 25 Ibídem, determina:

"Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec" (Énfasis fuera de texto);

Que, mediante resolución N° R-001-PAC-UPEC-2016 emitida el 12 de enero de 2016, se aprobó y puso en vigencia el Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi para el año 2016;

 Que, mediante memorando N° UPEC-DF-2016-092-M de fecha 30 de mayo de 2016, suscrito por el Ing. Carlos Cadena, Director Financiero de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC, pone en conocimiento al Señor Rector y por su intermedio al Consejo Superior Universitario Politécnico de la UPEC, la matriz de la QUINTA



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

Ley No. 2006-36 Publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 244 del 5 de abril del 2006

REFORMA del presupuesto institucional 2016 de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi - UPEC; con base a los requerimientos realizados por las unidades académico-administrativas, como son: programas 01, 82, 83 y 84, grupos 28, 53, 57, 73 y 84, recursos con fuente 001, 002 y 003, entre otros procesos.

Que, mediante resolución N° 158-CSUP-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, El Consejo Superior Universitario Politécnico, aprueba la QUINTA REFORMA al presupuesto 2016, ordenando que la presente reforma presupuestaria se incorpore al POA y PAC 2016;

En uso de las atribuciones establecidas en la Constitución, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el señor Rector de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi;

RESUELVE:

Art 1.- REFORMAR el Plan Anual de Contratación de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi, correspondiente al año 2016 en los términos que expresamente se detalla en el documento que se anexa en 2 fojas como parte constitutiva e inseparable de la presente resolución.

Art 2.- Disponer a la Jefatura de Adquisiciones de la UPEC, que proceda a la modificación respectiva del Plan Anual de Contratación en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec.

Art 3.- Encargar la ejecución de la presente resolución a la Jefatura de Adquisiciones y unidades involucradas en el desarrollo y ejecución del PAC.

Tulcán, 30 de mayo de 2016.

Dr. Hugo Ruiz Enríquez
RECTOR

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI "UPEC"

Elaborado por: Ing. Carlos Revelo	
Revisado por: Dr. Edgar Jiménez	

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI
DEPARTAMENTO FINANCIERO
MODIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO/2016; QUINTA REFORMA

Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
83	0	0	1	0	530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION	0401	001	7865	-2934,39	4930,61
83	0	0	1	0	530212	INVESTIGACIONES PROFESIONALES	0401	001		6200,00	6200,00
83	0	0	1	0	530217	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	0401	001		1500,00	1500,00
83	0	0	1	0	530301	PASAJES AL INTERIOR	0401	001	1100	5070,05	6170,05
83	0	0	1	0	530302	PASAJES AL EXTERIOR	0401	001	1920	-1170,00	750,00
83	0	0	1	0	530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIO	0401	001	1860	4780,40	6640,40
83	0	0	1	0	530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIO	0401	001	1650	-1150,00	500,00
83	0	0	1	0	530802	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE P	0401	001	700	-700,00	0,00
83	0	0	1	0	530811	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN, ELÉCTR	0401	001	2000	-1780,00	220,00
83	0	0	1	0	530814	SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGR	0401	001		1720,00	1720,00
83	0	0	1	0	530819	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUM	0401	001	7160,87	-2160,87	5000,00
83	0	0	1	0	530844	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQ	0401	001		400,00	400,00
83	0	0	1	0	531406	HERRAMIENTAS (BIENES MUEBLES NO	0401	001		60,00	60,00
83	0	0	1	0	531174	LIBROS Y COLECCIONES	0401	001		800,00	800,00
83	0	0	1	0	531261	TASAS GENERALES	0401	001		1000,00	1000,00
83	0	0	1	0	530823	ALIMENTOS, MEDICINAS Y PRODUCTOS	0401	001		50,00	50,00
1	0	0	1	0	530301	PASAJES AL INTERIOR	0401	001	800	-800,00	0,00
1	0	0	1	0	530404	MAQUINARIA Y EQUIPO (INSTALACIÓN	0401	001	8500	-5000,00	3500,00
1	0	0	1	0	570204	TASAS GENERALES, IMPUESTO Y CONTR	0401	001	2538	-1231,91	1306,09
1	0	0	1	0	530813	REPUESTOS Y ACCESORIOS	0401	001	525,28	-525,28	0,00
82	0	0	1	0	530218	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGAN	0401	001	1040	-1040,00	0,00
82	0	0	1	0	530612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLIC	0401	001	3088	-3088,00	0,00
SUB-TOTAL									40.747,15	-	40.747,15
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
83	0	0	1	0	840103	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION	0401	001	0	1000,00	1000,00
83	0	0	1	0	840104	INVESTIGACIONES PROFESIONALES	0401	001	10800	3678,61	14478,61
83	0	0	1	0	840107	DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	0401	001	1652,29	38285,71	39938,00
1	0	0	1	0	840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACIÓN)	0401	001	91845,11	-42964,32	48880,79
SUB-TOTAL									104.297,40	-	104.297,40
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
1	0	0	1	0	530835	MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉD	0401	003	2766	-100,00	2666,00
1	0	0	1	0	531404	MAQUINARIA Y EQUIPO (NO DEPRECIAB	0401	003	0	100,00	100,00
82	0	0	1	0	531404	MAQUINARIA Y EQUIPOS (BIENES DE U	0401	003		90,00	90,00
82	0	0	1	0	530218	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN MEDIC	0401	003	751	-751,00	
82	0	0	1	0	530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION	0401	003		751,00	751,00
1	0	0	1	0	530208	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	0401	003	100000	-12276,16	87723,84
1	0	0	1	0	580209	A JUBILADOS PATRONALES	0401	003	13130,19	-9330,19	3800,00
82	0	0	1	0	530301	PASAJES AL INTERIOR	0401	003	3850	-1500,00	2350,00
82	0	0	1	0	530302	PASAJES AL EXTERIOR	0401	003	10248	-4000,00	6248,00
82	0	0	1	0	530303	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL INTERIO	0401	003	8000	-2000,00	6000,00
82	0	0	1	0	530612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLIC	0401	003	64000	-15704,65	48295,35
82	0	0	1	0	530304	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS AL EXTERIO	0401	003	12044,4	-2000,00	10044,40
83	0	0	1	0	530829	INSUMOS, BIENES , MATERIALES Y SUM	0401	003		8340,00	8340,00
83	0	0	1	0	530612	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLIC	0401	003		15492,00	15492,00
83	0	0	1	0	530702	ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS Y USO	0401	003		20000,00	20000,00
1	0	0	1	0	530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION	0401	003	0	-5000,00	-5000,00
1	0	0	1	0	530402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	0401	003	0	300,00	300,00
83	0	0	1	0	530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN, REPRODUCCION	0401	003	0	7500,00	7500,00
84	0	0	1	0	531404	MAQUINARIA Y EQUIPOS (BIENESMUE	0401	003	0	89,00	7500,00
SUB-TOTAL									214.789,59	-	222.200,59
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO

1	0	0	1	0	840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS (BIENES DE L	0401	001	48870,79	-10000,00	38870,79
1	0	0	1	0	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFO	0401	001	21000	10000,00	31000,00
SUB-TOTAL									69.870,79	-	69.870,79
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
1	0	0	1	0	530835	MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉD	0401	003	2666	-2666,00	0,00
1	0	0	1	0	530809	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUT	0401	003	0	2666,00	2666,00
1	0	0	1	0	530841	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHI	0401	003	5734,33	1500,00	7234,33
1	0	0	1	0	530804	MATERIAL DE OFICINA	0401	003	22592	-1872,00	20720,00
1	0	0	1	0	530235	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	0401	003	0	372,00	372,00
1	0	0	1	0	530402	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (IN	0401	003	300	-300,00	0,00
1	0	0	1	0	530420	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REP	0401	003	0	300,00	300,00
82	0	0	1	0	530802	VESTUARIO, LENCERIAS, PRENDAS DE P	0401	003	0	404,00	404,00
1	0	0	1	0	530802	VESTUARIO, LENCERIAS, PRENDAS DE P	0401	003	6810	-404,00	6406,00
SUB-TOTAL									38.102,33	-	38.102,33
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
84	0	0	1	0	530804	MATERIAL DE OFICINA	0401	002	6697,65	-980,00	5717,65
84	0	0	1	0	530812	MATERIAL DIDÁCTICO	0401	002	0	980,00	980,00
SUB-TOTAL									6.697,65	-	6.697,65
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
82	0	0	1	0	840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS (BIENES DE L	0401	002	7533	-404,38	7128,62
82	0	0	1	0	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFO	0401	002	4135	404,38	4539,38
SUB-TOTAL									11.668,00	-	11.668,00
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
83	0	0	1	0	530804	MATERIAL DE OFICINA	0401	001	3630	-1483,42	2146,58
83	0	0	1	0	530819	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS E INSUM	0401	001	5000	1483,42	6483,42
SUB-TOTAL									8.630,00	-	8.630,00
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
82	0	0	1	0	840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS (BIENES DE L	0401	002	7128,62	-1210,00	5918,62
82	0	0	1	0	840107	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFO	0401	002	4539,38	1210,00	5749,38
SUB-TOTAL									11.668,00	-	11.668,00
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
84	0	0	1	0	530204	EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	0401	002	460	-460,00	0,00
84	0	0	1	0	840104	MAQUINARIA Y EQUIPOS (BIENES DE L	0401	002	0	460,00	460,00
SUB-TOTAL									460,00	-	460,00
AMPLIACIÓN						INGRESOS					
						Denominación			Fte.		
						ITEMS INGRESOS				REFORMA	
						280101		0401	001	71.904,00	71.904,00
										TOTAL	71.904,00
						GASTOS					
Prg	Sprg	Pry	Act	*	ITEMS GASTOS	DENOMINACIÓN	Ubic. Geog.	Fte.	ANTERIOR	REFORMA	CODIFICADO
82	0	1	1	0	730606	HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES	0401	001	-	36.904,00	36.904,00
82	0	1	1	0	730702	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO	0401	001	-	35.000,00	35.000,00
SUB-TOTAL										71.904,00	
TOTAL											
TOTAL DE LA QUINTA REFORMA										208.890,57	

MSC. CARLOS CADENA
DIRECTOR FINANCIERO

